

RESOLUCIÓN Nº **E0462**

SANTIAGO, 26 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Energía, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyos servicios y funciones están orientados a la extensión y apoyo a la investigación en el ámbito energético.

2. Que, por su parte, la Corporación Alemana para la Cooperación Internacional – o “GIZ”, por su sigla en alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – es una empresa federal del Gobierno Alemán que opera a nivel mundial como proveedora de servicios de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. Cuenta con más de 50 años de experiencia en los ámbitos más diversos, ofreciendo soluciones con proyecciones de futuro para el desarrollo político, económico, medioambiental y social en un mundo globalizado. En dicho contexto, y en el marco de las negociaciones gubernamentales entre Chile y Alemania, esta agencia ha cooperado desde el año 2006 en el fomento del uso eficiente de la energía, en trabajo mancomunado con diversas instituciones públicas y privadas, labor que continúa desarrollándose hasta el día de hoy a través de diferentes iniciativas.

3. Que, con fecha 09 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Nº 83356987, entre la UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), R.U.T. Nº 60.910.000-1, representada por su Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad Nº 6.460.797-9, y por otra, CORPORACIÓN ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – o “GIZ”, por su sigla en alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, R.U.T: 75.564.900 – 7, representada por don Hans Peter Debelius y doña Annette Amigo. Valga añadir que este acto fue aprobado mediante la Resolución Exenta Nº E0912, de fecha 08 de octubre de 2020, emitida por esta institución.

4. Que, con posterioridad a aquello, las partes acordaron efectuar modificaciones a la duración del contrato y al esquema de pagos, para lo cual acordaron celebrar una adenda a dicho documento, la fue celebrada con fecha 21 de octubre de 2020. Valga añadir que en virtud de dicha modificación no se produjeron cambios al monto total del contrato, ni ninguna otra aparte de los aspectos antes citado, dejándose expresa constancia que en las cláusulas no modificadas mantienen pleno imperio y vigor.

5. Que, en consecuencia a lo antedicho se hace necesario proceder a la aprobación en sede administrativa de la modificación de contrato ya celebrado entre las partes, para que éste pueda producir sus efectos propios y que actualmente se encuentran suspensos a la espera de la total tramitación de la presente resolución.

6. Que, contando este Decano con las atribuciones necesarias para sancionar favorablemente la presente modificación de contrato mediante la emisión de su correspondiente resolución aprobatoria.

RESUELVO:

1º APRUEBASE, la Adenda al Contrato de Prestación de Servicios N° 83356987, celebrada a fecha 21 de octubre de 2020, entre la UNIVERSIDAD DE CHILE – FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, R.U.T: 60.910.000 - 1, representada para estos efectos por su Decano, don FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA, C.I: 6.460.797 – 9, y la CORPORACIÓN ALEMANA PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL – o “GIZ”, por su sigla en alemán Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, R.U.T: 75.564.900 – 7, representada por don Hans Peter Debelius y doña Annette Amigo, cuyo texto es el siguiente:

CONTRATO PARA EMPRESAS CONSULTORAS Y OTRAS EMPRESAS DE SERVICIOS

Número de contrato: 83356987

Proyecto: Energy Partnership

Número de Referencia; 18.90227-010-00 (70.3039.8-001.00)

Encargado del Expediente: Loreto Tapia

Teléfono: [+56227193920](tel:+56227193920)

Empresa Consultora: Universidad de Chile

Modificación del Contrato N°1

En base al Contrato celebrado el 09.07.2020, número 83356987, y de común acuerdo se modifica la siguiente cláusula del mismo:

Cláusula 3 Duración del contrato

A fin de cumplir con los términos del presente contrato, el consultor deberá prestar sus servicios previsiblemente del 09.07.2020 hasta 04.12.2020.

Cláusula 6 Pagos

Los pagos de la presentación estipulada en la Cláusula 5 se efectuarán según el respectivo tipo de ítem, tras la conclusión de las prestaciones, la presentación de informes y productos (véase los Términos de Referencia), la recepción de dichas prestaciones y la facturación de las mismas.

Primer pago intermedio, pagado a su entera satisfacción: tras entrega de producto, emisión factura y previa autorización de AV del proyecto previsto para 01.08.2020 hasta 7.308.800 CLP.

Segundo pago y final: contra entrega de todas las prestaciones, producto final, emisión factura y previa evaluación del AV de proyecto, previsto para el 04.12.2020 hasta 10.963.200 CLP.

El monto total de la prestación, tras la modificación, corresponde a 18.272.000 CLP.

El comprobante de pago deberá presentarse en 1 original y 1 copia

Todas las demás disposiciones del Contrato mencionado mantendrán su validez sin cambio alguno y seguirán vigentes.

La presente modificación del Contrato se confeccionará en dos ejemplares. Un ejemplar será entregado a la Empresa Consultora.

Santiago, 21.10.2020

Por GIZ

Hans- Peter Debelius

Número de identificación

RUT. 75.564.900-7

Anette Amigo

Fiscal

Universidad de Chile

Número de identificación fiscal

RUT: 60.910.000-1

Términos de Referencia para Consultoría

Project: "Energy Partnership Chile - Germany"

PN: 18.9022.7-010.01 EP CL- GER

Contrato: 83356987

Study on: Prospection in Energy Digitization

Addendum updates:

1.Deliverable and Deadlines

The contractor is responsible for providing the following deliverables:

Deliverables Format (*) Deadlines

Methodological note, draft of map of actors 2-4 pages in English (Word) 15.07.2020

Chapter 1 (first version) Up to 70 pages in English (Word) 01.09.2020

Chapter 2 (including final version of chapter 1,
first version chapter 2) Chapter 2 up to max 100 pages
in English (Word) 02.11.2020

Final report, including all requests

for changes, including executive summary,

conclusions and recommendations Up to max 170 pages report

for publication in English (Word) 04.12.2020

Carta Gantt

Continuing Work

Activity Jul Ag Sept Oct Nov Dec

31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

1 State of the Art Concept X X X X X X

1.1 State of Global Developments X X X X

1.2 Successful International business models/ applications different sectors X X X X

1.3 State of local Developments X X X

2. Analysis of breaches and opportunities X X X X X X X X X X

2.1 Analysis of gaps and opportunities detected the international area X X X X X X

2.1.1 Analysis of policies that drive digitalization at the international level X X X X X X

2.1.2 Analysis of gaps and opportunities identified at the national level X X X X X X

2.2. Analysis of gaps/ breaches X X X X X X

2.3 Analysis of opportunities X X X X X

2.3.1 Analysis of policies that drive digitization at international level" X X X X X

2.3.2 Analysis of gaps and opportunities identified at the national level X X X X X

2.4 Special analysis of application that benefit and involve citizens X X X X

2.5 Analysis of policies that promote digitalization at the national level X X X X

Chapter 1 development X X X X X X

Chapter 1 update & chapter 2 development X X X X X X X X X X

Final report development X X X X

Partners Meeting X X X X X X X

Work plan, methodology and draft of map of actors

Chapter 1 (Week 7) X

Chapter 1 & 2 (Week 16) X

Final report (Week 20) X

Santiago, 21.10.2020

Por GIZ

Annette Amigo

Por la consultora



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

Universidad de Chile

----- FIN TRANSCRIPCIÓN -----

2.- DÉJESE CONSTANCIA, que en todo lo no modificado mantiene pleno imperio y vigor el instrumento suscrito con fecha 09 de julio de 2020 y aprobado por intermedio de la Resolución Exenta N° E0912, ya individualizada.

3.- TÉNGASE PRESENTE, que para todo efecto legal el contrato suscrito, y sus anexos, si lo hubiese, pasarán a formar parte íntegra de esta resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Decanato FCFM
Dirección Económica y Administrativa FCFM
Contraloría Universitaria
Centro de Energía
GGP/ggp